

Tema 16

Modelos sociológicos

Las teorías de la criminalidad se han deslizado progresivamente hacia la sociología, con la independencia de distintos presupuestos filosóficos y metodológicos. Buena parte del éxito de estos modelos radica en la utilidad práctica de esta información que suministra a los efectos políticos-criminales. Estas teorías conciben el crimen como un fenómeno social muy selectivo y estrechamente unido a ciertos procesos, estructuras y conflictos sociales.

El marco de referencia de la sociología criminal contemporánea tiene un doble entronque el europeo y el norteamericano, el europeo se debe a Durkheim y es de corte academicista. ("teoría de la Anomia"). El norteamericano se identifica con una célebre escuela de Chicago, de las que surgirán, progresivamente, los diversos esquemas teóricos (teorías ecológicas, subculturales, del aprendizaje, de la reacción social o del etiquetado, etc.).

La escuela de Chicago es la cuna de la sociología criminal americana, se caracterizó por su empirismo y su finalidad pragmática, su técnica de investigación está basada en la observación directa de los hechos, que indujeron a oportunas tesis y por la finalidad práctica a la que se orientaban aquellas: a un diagnóstico fiable sobre los urgentes problemas sociales de la realidad norteamericana de la época. La temática preferida por la escuela de Chicago fue la denominada "sociología de la gran ciudad", el análisis del desarrollo urbano, de la civilización industrial y correlativamente la morfología de la criminalidad en ese su nuevo medio.

Atenta al impacto del cambio social especialmente causado en las grandes ciudades norteamericanas con los fenómenos de (industrialización, inmigración, conflictos culturales etc) su interés particular por las culturas minoritarias y sus conflictos, implicó que se sumergiera en el corazón de la gran urbe, para conocer y comprender "desde adentro" el mundo de los desviados, sus formas de vida y sus cosmovisiones; analizaron entonces los mecanismos de aprendizaje y transmisión de dichas culturas asociales.

Fruto de ello fue la "teoría ecológica" de cuyos autores prodrán citarse a PARK y BURGESS entre otros, quienes consideraron la ciudad como una unidad ecológica, su tesis radicó en que existe un paralelismo entre nuevos centros urbanos y la criminalidad de los mismos. Concluyendo entonces que "la ciudad produce delincuencia" y por tanto, señala que en el seno de la gran urbe, cabe apreciar la existencia de zonas o áreas muy definidas en donde se concentra la delincuencia. Esta teoría explica el fenómeno criminológico, acudiendo a los conceptos de desorganización y contagio inherentes a los modernos núcleos urbanos y sobre todo invocando el debilitamiento del control social en que éstos tienen lugar; el deterioro del grupo primario (la familia, etc), las relaciones interpersonales superficiales, la alta movilidad y por consiguiente la pérdida de arraigo al lugar de residencia, la crisis de los valores tradicionales y

familiares, la superpoblación, la tentadora proximidad a las áreas comerciales e industriales donde se acumula riqueza, lo que termina por debilitar el control social y acaba por favorecer la desorganización y consolida así el fenómeno criminológico.

- La teoría ecológica: hace influencia del factor espacio, es un modelo contrapuesto al modelo biológico, se centran factores exógenos como la influencia del ambiente y hace referencia especial en el crecimiento y desarrollo de los ciudadanos, contemplándolos como si fueran organismos vivos, según esta teoría la ciudad crece de modo radial y en el centro se encuentra la zona céntrica; pero la principal conclusión, es que la delincuencia no se homogeneiza en un solo lugar, sino que tiende a concentrarse en ciertos puntos o sectores llamados "puntos calientes". Este fenómeno se produce, porque tiende a concentrarse en determinados lugares, lo que hace que sea heterogéneo y no uniforme en la ubicación, siendo este el factor especial para determinados entornos, los que favorecen la delincuencia.

El análisis ecológico fue desplazado desde los años cincuenta por el estudio, del área social, por los métodos estadísticos multivariados. Lo importante es que estos dos diseños de investigación permiten el análisis sobre: la distribución espacial del delito, modelos de distancia espacial víctima-delincuente en relación al lugar del crimen, por lo que ya no sólo sirve para explicar el delito en su génesis, en su distribución sino también como pieza fundamental para los planes de prevención.

La teoría microsociobiológica: JEFFERY trata de determinar la correlación existente entre determinadas áreas concretas y ciertas manifestaciones de criminalidad urbana. Esta nueva orientación, apunta a nuevos planteamientos dando importancia al factor físico y ambiental; sugiriendo entonces la prevención de la criminalidad a través del diseño arquitectónico y urbanístico.

Otra importante aportación fue la de "geógrafos del delito" su autor es GEORGES ABEGIE, quien analiza desde este enfoque espacial. Su obra clave NEWMAN "Defensive space" (1973), intenta hacer una propuesta criminológica de prevención, planteando un nuevo modelo de ciudad, tratando de evitar la delincuencia. Propone un modelo para ambientes residenciales que inhibe el delito. Crea la expresión física de una "fabrica social" en que se defiende de sí misma. Para Newman el diseño urbano y arquitectónico favorece el crimen, bien porque permite el fácil acceso de extraños, bien porque hay múltiples entradas a las viviendas, o centros que atraen a visitantes al vecindario etc.

Como medio preventivo señala como criterio fundamental crear ambientes hostiles al delincuente, modificar el entorno de tal forma que el delincuente valore que no tiene posibilidades de salir inmune, esto lo desanimará y no podrá delinquir.

Teoría del equipamiento (Labelling Approach)

1º Interaccionismo simbólico: la clave es la reacción social frente al

proceso de criminalidad. La repercusión que tiene para el delincuente y la sociedad en la que él actúa, en como se produce esa reacción.

2º No es cualidad intrínseca el delito o la naturaleza definitoria del delito, sino que al etiquetarse, lo importante es que la sociedad lo reconoce y lo identificará para siempre como delincuente (lo etiqueta) como una persona malvada .

3º El carácter constitutivo de control social, no se limita a detectar el delito, sino que lo que pretende es evitarlo. Tiene en cuenta que todos corremos el mismo riesgo del etiquetamiento, y es esto lo que precisamente hace que sea un factor importante, porque se afecta el estatus al que la persona pertenece.

4º La selectividad y discriminatoriedad del delito frente al control social, es el riesgo de ser etiquetado como delincuente

5º El efecto criminógeno de la pena, no reinserta al delincuente, sino que le consolida el estatus criminal, estigmatizándolo y esto aboca a la desviación secundaria, dificultando así la reinserción social.

6º La sustitución del paradigma etiológico por el paradigma de control no interesa la etiología (la causa), sino los procesos de definición y selección (aprendizaje, entorno y características internas).